



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 42 Secc. I

Jueves 23 de Mayo de 2024

CONTENIDO

FEDERAL • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35** • Edicto emplazamiento expediente 295/2019. • **ESTATAL** • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Acuerdo mediante el cual se prohíbe la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. • Licitación Pública Nacional No. LPA-926002989-007-2024. • **SECRETARÍA DE GOBIERNO** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926001991-004-2024. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-012-2024. • **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926013007-003-2024. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización para efectuar relotificación del Fraccionamiento Monterregio Residencial. • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Convocatoria pública No. 010. • **AVISOS** • Lista de tarifas GAS Natural del Noroeste S.A. de C.V.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 35

EXPEDIENTE No. **295/2019**
POBLADO: **MAYTORENA**
MUNICIPIO: **EMPALME**
ESTADO: **SONORA**

E D I C T O
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.
Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente número 295/2019, promovido por el EJIDO "MAYTORENA", municipio de Empalme, Sonora, en contra de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V., ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 084, DE LOS VALLES DE GUAYMAS-EMPALME, A.C. y a su gerente INGENIERO JESÚS ROBERTO GÓMEZ DUARTE, Y OTROS, en la que se reclama esencialmente la nulidad del acta de asamblea extraordinaria celebrada el ocho de noviembre de dos mil dieciocho, por la Asociación de Usuarios de Agua para Fines Agropecuarios del Distrito de Riego 084 Guaymas-Empalme, así como la rescisión de los contratos de modernización de los pozos agrícolas números RM-O-SON-084-AUAF(1)LP 004-13 y RM-O-SON-084-AUAF(1)LP005-13, celebrados por la citada asociación con la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V., y el diverso número RM-S-SON-084-IP-002-13, celebrado con la empresa supervisora de la obra INGENIERO LUIS MANUEL MEZA BADILLA, todos relacionados con el programa de rehabilitación, modernización de los equipos electromecánicos del pozo 24 M, perteneciente al ejido MAYTORENA, municipio de Empalme, Sonora; haciéndoles saber que se fijó **LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previniéndola que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 2 de abril de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. BRISEYDA MELÉNDREZ QUEVEDO

BLD*derp.-



SECRETARÍA DE ACUERDOS
D.T.O. 35 CD. OBREGÓN, SON.



ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 22, fracción II y 24 apartado E, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 30, 31 y 33 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; 5 y 6, fracciones I, II, XXXVIII, LXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO

Que el día domingo dos de junio de dos mil veinticuatro, a partir de las siete horas con treinta minutos dará inicio la jornada electoral en la cual se elegirán Presidente de la República, Senadores, Presidentes Municipales, Diputados Federales y Diputados Locales, por lo que se hace necesario promover la participación ciudadana en dicha elección y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, además de contribuir en la preservación de la tranquilidad y la paz social en la entidad.

Que con base en los artículos 30, 31 y 33 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, es facultad del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, señalar los días en que los establecimientos regulados por la citada Ley no podrá venderse, ni consumirse bebidas con contenido alcohólico.

Que en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 30 citado en el considerando anterior, queda prohibida la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, en los horarios y días que determinen las disposiciones de las legislaciones electorales federal y estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 300, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 236 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, tanto el día de la elección como el precedente queda prohibida la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos regulados por la ley.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los preceptos ya invocados, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA

ÚNICO.- Se prohíbe la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico, en el Estado de Sonora, en cualquiera de los establecimientos señalados en el artículo 10 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, el día de la jornada electoral y el precedente, esto es, a partir de las cero horas del día sábado primero de junio y hasta las veinticuatro horas del día domingo dos de junio, ambos de dos mil veinticuatro; precisándose que los establecimientos señalados en las fracciones IV BIS, V, V BIS, V BIS 1, VI, VI BIS, VII, VIII, X, XI, XII, XII BIS y XVI del referido artículo 10 de la Ley en comento, podrán continuar prestando los demás servicios preponderantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 21 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRONICA
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA NUBE DE
MICROSOFT AZURE DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, número LPA-926002989-007-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda: Hoefffer No. 37, Col. Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora. Teléfono: 662 213 77 30 y 662 212 18 48, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926002989-007-2024
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Servicios Técnicos Especializados de Tecnología de Información para la Nube de Microsoft Azure de la Plataforma Digital de la Secretaría de Hacienda
Costo de inscripción	\$1,285.00 (son mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	24/05/2024, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2024, 09:00 horas
Fallo	31/05/2024, 09:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 20 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

GIOVANA MARÍA MORALES DUARTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación electrónica
sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-926001991-004-2024.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPA-926001991-004-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las oficinas de la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Planta Baja, Ala Norte, sito en Comonfort No. 39 y Dr. Paliza, Col. Centenario, CP 83260 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926001991-004-2024
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2024
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL 2024
Costo de inscripción	\$2,569.00, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal o BBVA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	29/05/2024, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2024, 10:00 horas
Fallo	06/06/2024, 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 20 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE



LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA,
 Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal
 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora.

Publicación electrónica
sin validez oficial

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazo.

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazo número LPA-926005961-012-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazo No.	LPA-926005961-012-2024
Fecha de publicación en CompraNet	21/05/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dispersión y Suministro de Vales de Despensa a Través de Tarjetas Electrónicas
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	24/05/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2024, 10:00 horas
Fallo	03/06/2024, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

Lilian Navarro
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

Publicación electrónica
 sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPA-926013007-003-2024...

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Licitación Pública Nacional No., Fecha de publicación en CompraNet, Descripción de la licitación, Costo de inscripción, Volumen a adquirir, Medio por el que se llevará a cabo, Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones, and Fallo.

Hermosillo, Sonora, a 09 de mayo de 2024

A T E N T A M E N T E

Handwritten signature of Aarón Aurelio Grageda Bustamante

Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Director General de Servicios Educativos del Estado de Sonora

Handwritten initials or marks at the bottom of the page



"2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud"

Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero del 2021

ASUNTO: SE AUTORIZA RELOTIFICACION.

PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En respuesta a su escrito presentado en esta Coordinación, mediante el cual solicita autorización para efectuar la relotificación del Fraccionamiento Monteregio Residencial de esta Ciudad, según los acredita con Carta Notariada expedida por el C. Lic. Gustavo Adolfo de Unánue Aguirre Notario Público No. 83 con fecha del día 4 de febrero del 2021, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere el Artículo 7 y en conformidad con lo dispuesto a los Artículos 90, 92 y 93 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y los Artículos 111, 112 y 113 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo y con base a los datos numéricos por Usted presentados, se le autoriza a realizar la relotificación solicitada, para quedar según la siguiente tabla:

**RELACION DE AREAS DE LOTES
AUTORIZADOS EN CONVENIO
10-693-2009**

MZA	LOTE	SUP. M2
224	1	123.07
	2	118.80
	3	118.80
	4	118.80
	5	118.80
	6	118.80
	7	118.80
	8	118.80
	9	118.80
	10	118.80
	11	118.80

**RELACION DE AREAS DE LOTES
RESULTANTES - RELOTIFICACION -**

MZA	LOTE	SUP. M2
224	1	150.03
	2	126.00
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00

[Handwritten signature]

Moravia No. 200 entre Carbó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México.



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

224	12	118.80		224	12	126.00
	13	118.80			13	126.00
	14	118.80			14	126.00
	15	118.80			15	126.00
	16	118.80			16	126.00
	17	118.80			17	126.00
	18	118.80			18	126.00
	19	118.80			19	126.00
	20	118.80			20	126.00
	21	118.80			21	126.00
	22	118.80			22	126.00
	23	118.80			23	126.00
	24	118.80			24	126.00
	25	118.80			25	126.00
	26	118.80			26	126.00
	27	118.80			27	126.00
	28	118.80			28	126.00
	29	118.80			29	126.00
	30	118.80			30	126.00
	31	118.80			31	126.00
	32	118.80			32	126.00
	33	118.80			33	126.00
	34	118.80			34	126.00
	35	118.80			35	126.00
	36	118.80			36	126.00
	37	118.80			37	126.00
	38	118.80			38	126.00
	39	118.80			39	126.00
	40	118.80			40	126.00
	41	118.80			41	126.00
	42	118.80			42	126.00
	43	118.80			43	126.00
	44	118.80			44	150.08
45	118.80					
46	118.80					
47	123.04					
TOTAL MZA 224		5,592.11		TOTAL MZA 224		5,592.11

Morelia No. 230 entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México



COORDINACIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

225	1	130.63
	2	124.45
	3	124.45
	4	124.45
	5	124.45
	6	124.45
	7	124.45
	8	124.45
	9	124.45
	10	124.45
	11	124.45
	12	124.45
	13	124.45
	14	124.45
	15	124.45
	16	124.45
	17	130.57
TOTAL MZA 225		2,127.95

225	1	132.95
	2	133.00
	3	133.00
	4	133.00
	5	133.00
	6	133.00
	7	133.00
	8	133.00
	9	133.00
	10	133.00
	11	133.00
	12	133.00
	13	133.00
	14	133.00
	15	133.00
	16	133.00
TOTAL MZA 225		2,127.95

Publicación electrónica
sin validez oficial



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

[Handwritten signatures and marks]

Merced No. 220 entre Carbó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.33079. Hermosillo, Sonora, México.

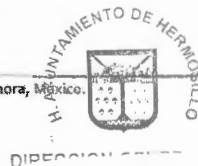


Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

226	1	120.57
	2	120.47
	3	118.80
	4	118.80
	5	118.80
	6	118.80
	7	118.80
	8	118.80
	9	118.80
	10	118.80
	11	118.80
	12	118.80
	13	118.80
	14	118.80
	15	118.80
	16	118.80
	17	118.80
	18	118.80
	19	120.52
	20	120.52
	21	118.80
	22	118.80
	23	118.80
	24	118.80
	25	118.80
	26	118.80
	27	118.80
	28	118.80
	29	118.80
	30	118.80
	31	118.80
	32	118.80
	33	118.80
	34	118.80
	35	118.80
	36	118.80
TOTAL MZA 226		4,283.69

226	1	126.00
	2	126.00
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	126.00
	15	126.00
	16	126.00
	17	126.00
	18	125.80
	19	125.89
	20	126.00
	21	126.00
	22	126.00
	23	126.00
	24	126.00
	25	126.00
	26	126.00
	27	126.00
	28	126.00
	29	126.00
	30	126.00
	31	126.00
	32	126.00
	33	126.00
	34	126.00
TOTAL MZA 226		4,283.69

Mercado No. 220 entre Carbón y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México.





Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

227	1	135.18
	2	118.80
	3	118.80
	4	118.80
	5	118.80
	6	118.80
	7	118.80
	8	118.80
	9	118.80
	10	118.80
	11	118.80
	12	118.80
	13	118.80
	14	118.80
	15	118.80
	16	118.80
	17	118.80
	18	130.47
	19	141.91
	20	123.30
	21	123.30
	22	123.30
	23	123.30
	24	123.30
	25	123.30
	26	123.30
	27	123.30
	28	123.30
	29	123.30
	30	123.30
	31	123.30
	32	123.30
	33	123.30
TOTAL MZA 227		4,034.81

227	1	146.34
	1A	27.00
	2	126.00
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	126.00
	15	126.00
	16	126.00
	17	141.30
	17A	18.91
	18	173.26
	19	126.00
	20	126.00
	21	126.00
	22	126.00
	23	126.00
	24	126.00
	25	126.00
	26	126.00
	27	126.00
	28	126.00
	29	126.00
	30	126.00
	31	126.00
TOTAL MZA 227		4,034.81

Hermosillo No. 220 entre Carobó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079. Hermosillo, Sonora, México



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

228	1	126.36
	2	122.22
	3	118.80
	4	118.80
	5	118.80
	6	118.80
	7	118.80
	8	118.80
	9	118.80
	10	118.80
	11	118.80
	12	118.80
	13	118.80
	14	118.80
	15	118.80
	16	118.80
	17	118.80
	18	129.30
	19	122.77
	20	119.70
	21	119.70
	22	119.70
	23	119.70
	24	119.70
	25	119.70
	26	119.70
	27	119.70
	28	119.70
	29	119.70
	30	119.70
	31	119.70
	32	119.70
	33	119.70
	34	119.70
TOTAL MZA 228		4,078.28

228	1	126.00
	2	126.00
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	126.00
	15	126.00
	16	126.00
	17	143.60
	17A	28.68
	18	126.00
	19	126.00
	20	126.00
	21	126.00
	22	126.00
	23	126.00
	24	126.00
	25	126.00
	26	126.00
	27	126.00
	28	126.00
	29	126.00
	30	126.00
	31	126.00
	32	126.00
	TOTAL MZA 228	

Marelia No. 220 entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México.





Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

229	1	118.44
	2	118.44
	3	118.44
	4	118.44
	5	118.44
	6	118.44
	7	118.44
	8	118.44
	9	118.44
	10	118.44
	11	118.44
	12	118.44
	13	118.44
	14	118.44
	15	118.44
	16	118.44
	17	118.44
	18	118.44
	19	118.44
	20	118.44
	21	118.44
	22	118.44
	23	118.44
	24	118.44
	25	118.44
	26	118.44
	27	118.44
	28	118.44
	29	118.44
	30	118.44
	31	118.44
	32	118.44
	33	118.44
	34	118.44
	35	118.44
	36	118.44
	37	118.44
	38	118.44
TOTAL MZA 229		4,499.19

229	1	152.82
	1A	54.00
	2	152.82
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	126.00
	15	126.00
	16	126.00
	17	126.00
	18	152.73
	18A	54.00
	19	152.82
	20	126.00
	21	126.00
	22	126.00
	23	126.00
	24	126.00
	25	126.00
	26	126.00
	27	126.00
	28	126.00
	29	126.00
	30	126.00
	31	126.00
	32	126.00
33	126.00	
34	126.00	
TOTAL MZA 229		4,499.19

Motelita No. 220 entre Carbó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México.

DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO



Oficio No. CIDUE/JECA/06967/2021

230	1	116.95
	2	118.80
	3	118.80
	4	118.80
	5	118.80
	6	118.80
	7	118.80
	8	118.80
	9	118.80
	10	118.80
	11	118.80
	12	118.80
	13	118.80
	14	118.80
	15	131.38
	16	142.64
	17	119.06
	18	119.06
	19	119.06
	20	119.06
	21	119.06
	22	119.06
	23	119.06
	24	119.06
	25	119.06
	26	119.06
	27	119.06
	28	119.06
	29	119.06
	30	119.06
	31	119.06
	32	119.06
	33	119.06
	34	119.06
	35	119.06
	36	122.91
TOTAL MZA 230		4,322.58

230	1	126.00
	2	126.00
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	174.61
	15	198.60
	16	128.22
	17	128.22
	18	128.22
	19	128.22
	20	128.22
	21	128.22
	22	128.22
	23	128.22
	24	128.22
	25	128.22
	26	128.22
	27	128.22
	28	128.22
	29	128.22
	30	128.22
	31	128.22
	32	128.22
	33	131.70
TOTAL MZA 230		4,322.58

Morelia No. 220 entre Carballo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora,



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

231	2	245.86
	3	120.60
	4	120.60
	5	120.60
	6	120.60
	7	120.60
	8	120.60
	9	120.60
	10	120.60
	11	120.60
	12	120.60
	13	120.60
	14	120.60
	15	143.26
TOTAL MZA 231		1,836.72

231	2	182.85
	3	126.00
	4	126.00
	5	126.00
	6	126.00
	7	126.00
	8	126.00
	9	126.00
	10	126.00
	11	126.00
	12	126.00
	13	126.00
	14	126.00
	15	141.87
TOTAL MZA 231		1,836.72

Publicación electrónica
sin validez oficial



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

Morelia No. 128 entre Carbó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.83079. Hermosillo, Sonora, México.



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

232	1	134.11
	2	120.49
	3	120.49
	4	120.49
	5	120.49
	6	120.49
	7	120.49
	8	120.49
	9	120.49
	10	120.49
	11	120.49
	12	120.49
	13	120.49
	14	120.49
	15	120.49
	16	120.49
	17	120.49
	18	120.49
	19	120.49
	20	120.49
	21	120.49
	22	120.49
	23	123.67
	24	123.61
	25	123.28
	26	119.94
	27	123.56
TOTAL MZA 232		3,278.24

232	1	180.01
	2	128.78
	3	128.78
	4	128.78
	5	128.78
	6	128.78
	7	128.78
	8	128.78
	9	128.78
	10	128.78
	11	128.78
	12	128.78
	13	128.78
	14	128.78
	15	128.78
	16	128.78
	17	128.78
	18	128.78
	19	128.78
	20	128.78
	21	128.79
	22	155.86
	23	181.67
	24	185.09
TOTAL MZA 232		3,278.24

[Handwritten signature]

Morelia No. 23 entre Carbó y Palma, colonia Casa Blanca, C.P.33079. Hermosillo, Sonora, México



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO



Oficio No. CIDUE/JECA/08967/2021

Y según plano anexo, condicionada la presente a que los predios identificados como Lote 017A y 001A de la manzana 227, el lote 017A de la manzana 228, el lote 001A y el 018A de la manzana 229 pasarán a formar parte de los bienes del dominio Público del Municipio y se destinarán para la instalación de un transformadores de energía eléctrica y Áreas Jardineadas, debiéndose cubrir los derechos correspondientes, efectuar la protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como obtener por parte de los organismos correspondientes las autorizaciones para el suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

La presente autorización no prejuzga sobre la propiedad de los predios de que se trata; no confiere por sí misma derechos de propiedad oponibles a terceros y se realiza en base a los Títulos y/o Escrituras brindados por el solicitante, quien manifiesta que los mismos constituyen los Títulos y/o Escrituras vigentes y antecedentes registrados más recientes, por lo que su validez está condicionada por la veracidad de la información proporcionada. En el supuesto en que se haya brindado información falsa, errónea o en que los Títulos y/o Escrituras proporcionadas no fuesen las vigentes y el antecedente brindado el más actual al momento de la emisión de esta autorización, este documento no surtirá efecto legal alguno y no deberá utilizarse.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus considerables órdenes.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. JOSÉ E. CARRILLO A FONDO





DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo, Folio No. 411833
JECA/FRGR/agg*

Morelia No. 22 entre Carbó y Palma, colonia Cas Mexico, Sur del Centro, Hermosillo, Sonora, México.

- - - EL SUSCRITO ARQ. ERNESTO RUIZ CARREON, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA; EN BASE AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL TOMO CCVIII, NUMERO 38 SECC. II DE FECHA LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE CONSTA DE -12- FOJAS ÚTIL, ES COPIA DEL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN GENERAL, MISMA QUE CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 BIS FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.


ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COORDINACION
GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

***Artículo 16 Bis Los titulares de las Dependencias contarán con las siguientes atribuciones genéricas:
...VII Sistematizar y controlar la documentación oficial de la Dependencia a su cargo, conforme a los lineamientos que expida el Archivo General del Municipio, de conformidad con la Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora y podrán expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite de la Dependencia a su cargo.*



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria pública No. 010

El H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor. Convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra de la Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826043998-025-2024	\$3,539.00	31/Mayo/2024	28/Mayo/2024 12:00 horas	29/Mayo/2024 12:00 horas	07/Junio/2024 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Obra			Plazo de ejecución	
\$7,500,000.00	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL Y SIERRA GUASIMAS (ENTRE SIERRA SAN ANTONIO Y PERIFERICO ORIENTE), COLONIA BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.			Inicio	Termino
				24/Junio/2024	22/Octubre/2024

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; por ser Licitación Pública Estatal, únicamente pueden participar personas de Nacionalidad Mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

I.- CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACIONES: Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet del Sistema COMPRANET SONORA: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, y en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicados en Calle de las Peñas No. 47, Colonia Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora, Teléfono (631) 1625100 en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 Horas; a partir del día 23 de mayo del 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2024.

Forma de pago: La forma de pago para la compra de las bases será una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET SONORA, al consultar el procedimiento, deberán mostrar su interés en "Participar" y deberá omitir pulsar la opción de "Imprimir pase en caja". Se deberá acudir y presentar copia de esta convocatoria a las cajas de pago de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 339, Colonia Fundo Legal, C.P. 84030, Nogales Sonora, de 8:00 a 15:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a nombre del Municipio de Nogales Sonora.

Nota Importante: Únicamente se deberán pagar las bases en las cajas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora presentando copia de esta convocatoria, en ninguna otra instancia se deberá llevar a cabo el pago. De lo contrario no se admitirá la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación.

-El acto de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo conforme lo estipulado en las Bases de las Licitaciones.

-Se otorgará el 30% de anticipo.

-Los requisitos generales que deberán acreditar y presentar los interesados, están ampliamente descritos en las bases correspondientes de la presente licitación.

-La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.

-Los recursos para la ejecución de la obra de la licitación provienen de Recursos Propios Municipales, Ejercicio 2024.

-Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la Persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

-Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación, en: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicados en Calle de las Peñas No. 47, Colonia Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora. Además, se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales Sonora para que participen en los actos de la licitación.

Nogales, Sonora a 23 de mayo del 2024.


Atentamente
ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
H. Ayuntamiento de Nogales Sonora.

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL NOROESTE
Permiso G/347/DIS/2014

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica del Noroeste, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS INICIALES APROBADAS

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3
Rangos de consumo (Gigajoule/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 – 125.00	125.01- 3,489.00	3,489.01- Infinito
Cargo por servicio Distribución con comercialización	Pesos/Mes	29.0072	28.9708	1,845.5302	72,645.1376
	Pesos/Gigajoule	29.6880	32.9362	15.7065	0.0000
Distribución simple					
Cargo por capacidad	Pesos/Gigajoule	29.4594	32.6825	15.5855	12.5947
Cargo por uso	Pesos/Gigajoule	0.2287	0.2537	0.1210	0.0978

OTROS CARGOS REGULADOS APROBADOS

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3
Rangos de consumo (GJ/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 – 125.00	125.01- 3,489.00	3,489.01- Infinito
Conexión estándar	Pesos/Acto	0.0000	0.0001	52,065.0657	452,167.7030
Conexión no estándar	Pesos/Metro	794.3777	1,224.2220	2,765.7069	4,061.6365
Desconexión y Reconexión	Pesos/Acto	152.7508	313.9070	545.3552	627.1585

Torreón, Coah., a 14 de mayo de 2024

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal



ÍNDICE

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Edicto emplazamiento expediente 295/2019..... 2

ESTATAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo mediante el cual se prohíbe la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora..... 3

Licitación Pública Nacional No. LPA-926002989-007-2024..... 5

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nacional No. LPA-926001991-004-2024..... 6

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-012-2024..... 7

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Nacional No. LPA-926013007-003-2024..... 8

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Autorización para efectuar retotificación del Fraccionamiento Monteregio Residencial..... 9

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Convocatoria pública No. 010..... 21

AVISOS

Lista de tarifas GAS Natural del Noroeste S.A. de C.V..... 22

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII42I-23052024-2AC05F51C

